
INSTRUCCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA 2010.

Un año más la Federación de Empleados Públicos ofrece la posibilidad de realizar cursos puntuables y gratuitos en todas las Administraciones Públicas.

¿A quién va dirigido?

El ámbito de aplicación del Plan de Formación, de carácter interadministrativo y estatal, está circunscrito a todos los empleados públicos, ya sean funcionarios, laborales o estatutarios, independientemente de que pertenezcan a la Administración Central, Autonómica o local.

Criterios de selección de los participantes.

El proceso de selección de los participantes en todas las acciones formativas del Plan de Formación, se ajustará al siguiente esquema:

- 1.- Cumplimentación de la "Solicitud de participación".

Se realizará a través de la Web: www.fep-uso.es, del 1 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010.

- 2.- Verificación de que el participante reúne los requisitos administrativos que exige la convocatoria.
- 3.- Proceso de selección, propiamente dicho, en base a los siguientes criterios:

Destinatarios y/o colectivos a los que se dirige la acción formativa.

Distribución geográfica de las plazas adjudicadas.

Criterios Intersectoriales.

Criterios Paritarios.

No haber sido destinatario de Formación Continua FEP-USO 2009.

Relación del contenido del curso con el puesto de trabajo o el interés de formación en la referida acción formativa.

Se reservará un 5% del número de plazas para trabajadores con discapacidad (minusvalía igual o superior al 33%).

A los Empleados Públicos seleccionados, se les notificará por escrito, e-mail o sms, su admisión, indicando la acción formativa y confirmando el calendario, 10 días antes de la fecha de inicio de impartición. Deberán de presentar fotocopia del D.N.I y fotocopia del encabezamiento de una nómina del año en curso o certificado de estar en activo.

Se restringirá la participación en el Plan de Formación a cinco acciones formativas. Si el empleado público opta por un curso en modalidad presencial y dicha actividad formativa solo se hiciera finalmente a distancia y/o on line se le ofertara en esa modalidad.

Certificación.

El alumno deberá asistir al menos al 90% del tiempo presencial previsto para las acciones formativas, condición indispensable para la emisión por parte de la FEP-USO del CERTIFICADO DE ASISTENCIA, así como el posterior CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO de superación de las pruebas de evaluación final.

El alumno que supere los cuestionarios de evaluación, la Federación de Empleados Públicos de USO (FEP-USO), expedirá certificado de aprovechamiento, figurando el número de horas, metodología (Presencial, a distancia u on-line) y el contenido de la actividad formativa.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

www.fep-uso.es

!!!!¡¡¡¡¡IMPORTANTE!!!!

La validez de esta convocatoria así como la selección de participantes está supeditada a la aprobación definitiva del Plan de Formación Continua de la Federación de Empleados Públicos de la U.S.O. en la Comisión General de Formación Continua en las Administraciones Públicas donde se incluyen estos cursos. En caso de no darse esta aprobación, todas las solicitudes se considerarán **NO VALIDAS**.